

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 06 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 463 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Isabel Yáñez Concha con domicilio en Sector Rural de Carmen Oriente S/N - Retiro.

3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglos de partidos".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Isabel Yáñez Concha
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Sector Rural de Carmen Oriente
LOCAL : Cancha El Carmen Oriente

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
* Carreras de Perros	Domingo 10 de Febrero del 2013	15:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Arreglo de partidos.

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Isabel Yáñez Concha Rut. N° 16.827.396-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLAN

RLG/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /